

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41465 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos de concurso 1187/14, seguidos en este órgano judicial a instancia de Gmail Servicios y Construcciones, S.L., se ha dictado en fecha 16/4/19, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 21/4/15.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 16 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190053604-1